



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 009/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1 °.- Subcategorizar a los padrones 8819, 8820, 8821, 10346 y 2598 de la localidad catastral Colonia como suelo suburbano de actividades turísticas hasta la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-----

Artículo 2°.- Una vez efectuado el fraccionamiento en los términos del artículo 27 de Decreto Departamental N° 036/2013 (Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible), la continuidad de la ejecución del emprendimiento presentado en el Exp. N° 01/2020/3812 por el desarrollador queda condicionado a la futura aprobación del Contrato Plan respectivo por la Junta Departamental.-----

Artículo 3°. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a doce de julio de dos mil veintiuno.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Roberto Calvo,
Presidente.

